

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02961
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

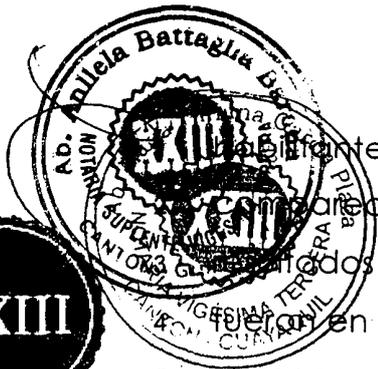
**ESCRITURA PÚBLICA
REACTIVACIÓN DE
COMPAÑÍA PUNGATO
S.A. "EN LIQUIDACIÓN.-----
DI: DOS COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiuno días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece: La compañía **PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por el señor **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA** en su calidad de Gerente General y Representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día quince de mayo del año dos mil dieciocho, documentos que se acompañan y agregan a esta escritura como documentos habilitantes, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



5 comparecientes de lo que doy fe; Advertido el
6 compareciente por mí la notaria de los efectos y
7 consecuencias de esta escritura, así como examinados que
8 fueron en forma aislada y separada y me declara que
9 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
11 conste la Reactivación de la compañía **PUNGATO S.A.**
12 **"EN LIQUIDACIÓN"** que se otorga al tenor de las
13 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE.-**
14 Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura
15 pública de Reactivación el señor **JAVIER JACINTO**
16 **CASTRO BARCIONA** quién interviene en su calidad de
17 Gerente General y como tal representante legal de la
18 compañía **PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** actuando
19 conforme a lo dispuesto en la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
21 día quince de mayo del año dos mil dieciocho, cuya
22 copia se incorpora como documento habilitante, el
23 compareciente acredita su representación con la
24 copia de su nombramiento debidamente inscrito en el
25 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la
26 autorización que le otorga la Junta General
27 Extraordinaria Universal de Accionistas antes indicada;
28 **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A).**- La compañía **PUNGATO**



ARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DAMA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 S.A. "EN LIQUIDACIÓN., se constituyó m
2 Escritura Pública otorgada ante el Notario
3 Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo
4 Pimentel, el día veinticinco de julio del año dos mil
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil , el día veintiuno de agosto del año dos mil;
7 **B) La compañía PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** fue
8 declarada Disuelta por la Superintendencia de
9 Compañías mediante Resolución SCV - INC - DNASD
10 -SD- CATORCE CERO CERO - DOS NUEVE OCHO
11 OCHO DOS de fecha trece de noviembre del año
12 dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil
13 de Guayaquil el día quince de diciembre del dos mil
14 catorce; **C) La Junta General Extraordinaria Universal**
15 **de Accionistas de la compañía PUNGATO S.A. "EN**
16 **LIQUIDACIÓN"** en sesión celebrada el quince de mayo
17 del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de
18 votos, Reactivar la compañía; **TERCERA:**
19 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el
20 señor **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**, en su
21 calidad de Gerente General y Representante Legal de
22 la compañía **PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
23 debidamente autorizado por la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
25 quince de mayo del año dos mil dieciocho, declara
26 Reactivada la compañía; **CUARTA: DECLARACIÓN**
27 **ESPECIAL.-** El señor **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**
28 en su calidad de Gerente General y Representante



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

de la compañía **PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento y prevenciones de Ley que a la presente fecha su representada no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus Instituciones; **QUINTA:** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como habilitante a esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PUNGATO S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día quince de mayo del año dos mil dieciocho; y b) Nombramiento del señor **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**; **SEXTA: AUTORIZACIONES.-** Queda facultados los señores **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA, JULIO FERNANDEZ SUAREZ y RICARDO ALEJANDRO QUINDE FUENTES** para que realicen los trámites, obtengan la aprobación de la presente escritura pública y solicite su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Anteponga y agregue Usted, Señora Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Anllela T. Battaglia Barona matrícula cero nueve dos mil seis trescientos cuarenta y uno del Foro de Abogados, Consejo de la Judicatura del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO: LAS 10H00.



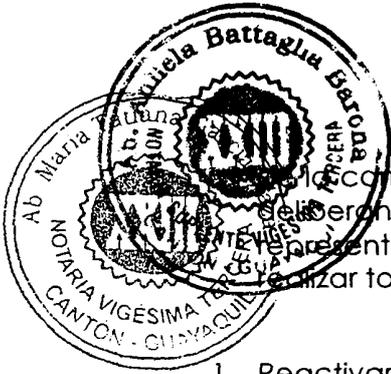
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el domicilio ubicada en la calle Comercio y Avenida Ferroviaria, vía Panamericana, s/n, concurren los señores:

1. **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**, propietario de **SETECIENTAS VEINTE (720)** acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una;
2. **MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO**, propietaria de **OCHENTA (80)** acciones ordinarias, liberadas y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una; accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS,00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$.800.00)**; y
3. **BAYRON ENRIQUE GOMERO BRAVO**, en calidad de Presidente de la Compañía.

El señor **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**, quien actúa con funciones prorrogadas, Gerente General de la compañía actúa como Secretario de la Junta y **BAYRON ENRIQUE GOMERO BRAVO** actúa como Presidente de la Junta. El secretario procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía por lo que los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Preside la Junta el señor **BAYRON ENRIQUE GOMERO BRAVO**, en su calidad de presidente de la Compañía; y, actúa en la Secretaría el señor **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**, quien actúa con funciones prorrogadas, en su calidad de Gerente General de la misma. Constatado el quórum legal de instalación, con la presencia del cien por ciento 100% del capital social de la Compañía, los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad de votos constituirse en junta general universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la compañía **PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** toma la palabra la señor **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**, y manifiesta que mediante Resolución de Disolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29882 de 13 de noviembre de 2014, en la cual, a más de otras compañías, se disolvió a la Compañía PUNGATO S.A., resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha quince de diciembre de dos mil catorce se declaró la disolución de la compañía, debido a que anteriormente fue declarada en inactividad. Ya que es la intención de los accionistas continuar con las actividades comerciales



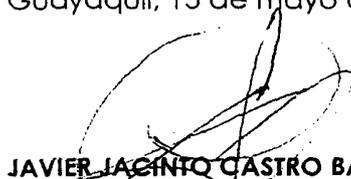
la compañía, es necesario reactivarla. A continuación, los presentes se reúnen al respecto y resuelven reactivar la compañía y autorizar al representante legal de la compañía para suscribir las escrituras, y autorizar todas los tramites dirigidos a perfeccionar lo siguiente:

1. Reactivar de la compañía **PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Los accionistas autorizan al señor **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**, a suscribir la escritura de reactivación y realizar todas las gestiones necesarias ante los organismos de control hasta completar el proceso de reactivación.

No habiendo otro punto a tratar, se concede un receso para levantar el acta; luego de lo cual, se reinstala la sesión con la finalidad de dar lectura y aprobar el contenido de la misma, la cual es aprobada y suscrita por unanimidad sin ninguna observación. Se levanta la sesión, a las once horas con veinte minutos.

Guayaquil, 15 de mayo del 2018.


JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA
ACCIONISTA - GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA


MARIA EUGENIA CASTRO HIDALGO
ACCIONISTA


BAYRON ENRIQUE GOMERO BRAVO
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **PUNGATO S.A. "En liquidación"**, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de mayo de 2018


JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA
ACCIONISTA - GERENTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 28 de febrero de 2013



Señor
JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA
Ciudad.-

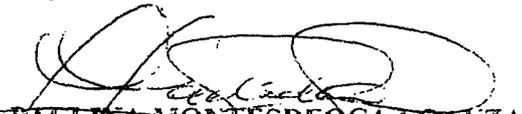
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PUNGATO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

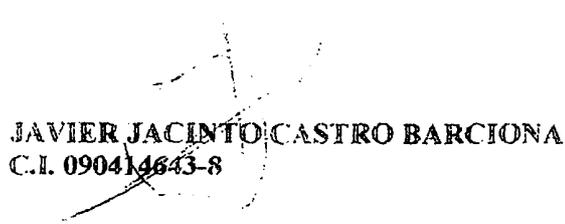
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual. Usted reemplaza a la señora Ingrid América González Cruz.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 25 de Julio de 2.000, la que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Agosto de 2.000.

Muy Atentamente.


PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PUNGATO S.A.** para lo cual he sido elegido, según la nota que antecede, Guayaquil, 28 de febrero de 2013.


JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA
C.I. 090414643-8





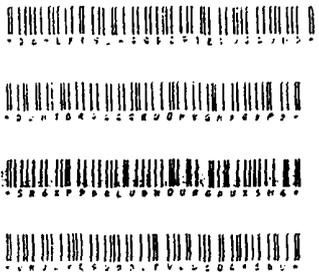
Registro Mercantil de Guayaquil

ORDEN: 15.382
FECHA DE REFERENCIA: 04/abr/2013
HORA DE REFERENCIA: 10:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PUNGATO S.A., a favor de JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA, de fojas 40.556 a 40.557, Registro Mercantil número 6.511.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15382



AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de abril de 2013

REVISADO POR:

Registro Mercantil de Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de Compañía: PUNGATO S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA
Fecha de Otorgamiento: 28 de Febrero del 2013
Fecha de inscripción: 4 de Abril del 2013
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 15 de Mayo del 2018 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ PUNGATO S.A., se encuentra Disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 18 de Mayo del 2018


AB. LANNER COBENA COLORADO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Ref.: 54974-M-00/ 40556-M-13
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 0322763

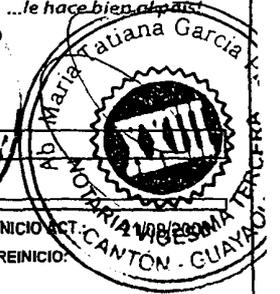


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992138572001
PUNGATO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:
FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: P. ICAZA Numero: 407 Interseccion: CORDOVA Oficina: PB

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 5-3 del 12 de Abril de 1.978 Donde se indica que la copia que antecede, que consta de 22 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.

(Firma)
21 MAY 2018



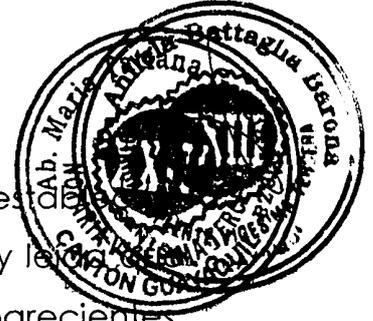
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018001080640
Fecha: 16/05/2018 15:55:37 PM



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA



1 que el caso requiere de conformidad a lo establecido
2 en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leído
3 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
4 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido
5 y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
6 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
7 todo lo cual doy fe.-
8
9

10 **p. PUNGATO S.A. EN LIQUIDACION**

11 **R.U.C. N°: 0992138572001**

12
13
14 **JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA**

15 C.C. N°:0904146438

16 C.V. N°: 005 - 009

17 **GERENTE GENERAL**

18
19
20

21 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

22 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

23

24

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ~~esto~~ **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de REACTIVACION DE LA
3 COMPAÑÍA PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACION" No. P02961,
4 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de
5 Mayo del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9

9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-003-000090004



20180901016001448



NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

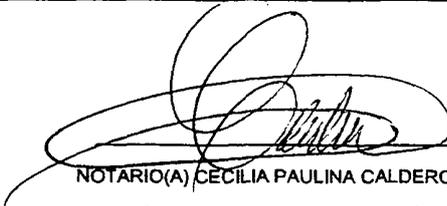
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016001448

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2018, (15:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2000-16258

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTRO BARCIONA JAVIER JACINTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0904146438
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005123
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.


 NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
 NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000088686



20180901023P0296



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P02961						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2018, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PUNGATO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992138572001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JAVIER JACINTO CASTRO BARCIONA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901023P02961
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2018, (16:49)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

 NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000091802



20180901023C04170

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C04170

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE JUNIO DEL 2018, (14:07).

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08381-DP09-2018-SJ





Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0000

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029882** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **PUNGATO S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 21 de mayo de 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0624-M de 13 de junio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PUNGATO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Compañías del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

No anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 13 de junio de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

fsa
Exp. 101786
T. 41945-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.940
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005123, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 13 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PUNGATO S.A.**, de fojas 30.616 a 30.632, Registro Mercantil número 2.682. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31940

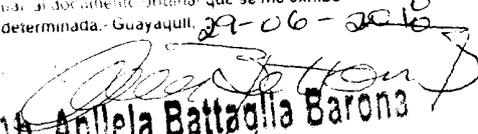



AB. PATRICIA MURILLO TORRES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de junio de 2018

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Suplemento número 254 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 364 del 12 de Abril de 1978 DOY FE, que la fotocopia que antecede que consta de cinco fojas es igual al documento original que se me exhibe
Cuantra Indeterminada. Guayaquil, 28-06-2018


AB. Anilela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0376481